



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA,

15 ABR 2026

DECRETO N° 1215

VISTOS:

El memorándum N°093, de fecha 12 de febrero de 2026, de la Sección de Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Calera, por concepto de fondos a terceros, permisos de circulación; la cartola del Banco Itaú, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el correo electrónico, de fecha 08 de enero de 2026, de la Sección de Permisos de Circulación a la Sección de Tesorería Municipal que indica rechazo de PPU PCD 0812; la orden de ingresos municipales N°151, de fecha 05 de febrero de 2026, donde la Sección de Tesorería Municipal reconoce monto de devolución; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el memorándum N°093, de fecha 12 de febrero de 2026, la Sección de Tesorería Municipal, solicita al Departamento de Finanzas, la devolución de dinero a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Calera, debido a que ésta envió fondos por concepto de fondos a terceros de la PPU PCD 0812, la cual fue rechazada por la Sección de Permisos de circulación ya que adeuda los años 2023 y 2024 en la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- 2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal a la Dirección de Administración y Finanzas, quien además solicita que la devolución se transfiera a la cuenta corriente N° 22709044587 del Banco Estado.
- 3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería Municipal, la Municipalidad de La Calera pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena, la suma total de \$42.062, correspondiente a permiso de circulación de 01 vehículo.
- 4.- Que, según lo informado por la Sección de Tesorería Municipal, procede la devolución.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Ilustre Municipalidad de La Calera.
RUN	69.060.300-4.
MONTO	\$42.062.
CONCEPTO	Fondo a terceros por permiso de circulación.
MOTIVO	La PPU PCD 0812 adeuda los años 2023 y 2024 en la Ilustre Municipalidad de La Serena.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente N° 22709044587 del Banco Estado.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico aaraya@lcalera.cl, por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$42.062.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ARCEU BENAVENTE
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

GAB/MM/NBV/MAR/CPR/DEA/dga.

